

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ

19/04/2021

PUNTO DE ACUERDO

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PCAD/CCJ/TUXTLA/010/2021

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla, ubicada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

ANTECEDENTES

Derivado del Programa Anual de Trabajos 2021 autorizado para la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla mediante el cual se autoriza la realización del Mantenimiento y Recarga de Extintores.

JUSTIFICACIÓN

Proporcionar el Servicio de Mantenimiento y recarga de extintores en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez para mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones, con la finalidad de brindar un servicio de calidad en condiciones de seguridad a los usuarios y asistentes.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, 46, 95, 96, 97, y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
1.- SEFESO S.A. de C.V.	Mtto. y Recarga de Extintores	FAVORABLE	FAVORABLE
2.- JONDEGAR COMPETITION	Mtto. y Recarga de Extintores	DESFAVORABLE	DESFAVORABLE
3.- SEINSUR	Mtto. y Recarga de Extintores	DESFAVORABLE	DESFAVORABLE

RESOLUTIVO

Con fundamento en el artículo 46 del AGA XIV/2019 se realizó el dictámen resolutivo técnico y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas por la DGIF y de haber cumplido con los requerimientos económicos, la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez estima procedente autorizar la adjudicación del servicio a la persona moral: SEFESO, S.A. DE C.V. pues es el único que presentó propuesta de cotización en el plazo solicitado.

Empresa	Subtotal	I.V.A 16%	Retención 6% IVA	Total	
SEFESO S.A. de C.V.	\$ 37,944.54	\$ 6,071.13	\$ 2,276.67	\$	41,738.99
				UMAS	\$ 465.73

CONSIDERACIONES

Se realizará la formalización de la contratación mediante Contrato Simplificado. La ejecución de los trabajos será dentro del periodo de 5 días hábiles contados a partir del 2 de mayo del año en curso. Se realizará el pago del servicio hasta la terminación y entrega a satisfacción del mismo

ELABORÓ



LIC. ROSSMERY YARELY CASTANEYRA GUZMAN
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ TUXTLA

AUTORIZÓ



LIC. JOSÉ JUAN GÓMEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CCJ EN TUXTLA